



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2019-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO -
SAN PEDRO DE LLOC



VISTO:

El Oficio N°49-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRV contenido en el Expediente Administrativo N°587 con fecha de ingreso por Trámite Documentario de esta Entidad Municipal el 21.01.2019, presentado por el Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo Sr. Hernán Navarro Franco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional N°27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, precisándose en su cláusula sexta, la elaboración de planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la provincia de Pacasmayo.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arq. FÉLIX IVÁN CHIRA CABRERA - Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, como vocero autorizado para las comunicaciones y gestiones que se deriven entre la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con los siguientes datos:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Correo electrónico : ichira72@gmail.com
DNI N° : 18120325
Celular de contacto : 922998425
Teléfono de la Municipalidad: 044 528646 / 044 528338

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°778 - 2018-MPP, de fecha 28.11.2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar al funcionario designado, así como a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, lo resuelto en la presente Resolución en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGRH
GIDUR
SGCHE
Funcionario designado
OCI
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASHAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Abg. Víctor Raúl Cruzado Rivera
ALCALDE PROVINCIAL